ADENDA No. 01

RÉGIMEN ESPECIAL PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. MU-RE-003-2025 tiene como objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE UMBITA.**

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2025

El Municipio de Umbita (Boyacá) en cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando:

Que el día 12 DE AGOSTO DE 2025 se publicó estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de condiciones y demás documentos del proceso de Selección **RÉGIMEN ESPECIAL PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. MU-RE-003-2025**

Que el plazo para dar respuesta a las observaciones por parte de la entidad del presente proceso fue hasta el día **12 DE AGOSTO DEL 2025.**

Que teniendo en cuenta que se realizó observaciones al proceso se requiere realizar la respectiva adenda ajustando del estudio previo el numeral **(2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION)** y en la invitación en el numeral **(1.5 VALOR APORTE DEL MUNICIPIO),** ya que por lapsus calami en el valor del ítem del Nutricionista en la casilla el valor de las cotizaciones quedo diferente al valor de las mismas sin embargo la presente modificación no altera el valor del presupuesto del presente proceso.

Que la entidad de manera oficiosa se permite ajustar en el pliego de condiciones definitivo la experiencia del personal mínimo, ya que por lapsus calami conforme a las respuestas de observaciones dadas con anterioridad no se realizó el ajuste aceptado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Que el Municipio se encuentra dentro del plazo legal establecido para la expedición y publicación de adendas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del

respectivo proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio se permite con la expedición de la presente **Adenda No. 01** modificar del estudio previo y de la invitación los numerales **2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION)** y **(1.5 VALOR APORTE DEL MUNICIPIO),** así:

FICHA TECNICA-CENTRO VIDA MUNICIPIO DE UMBITA							
COMPONENTE NUTRICIONAL							
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
COMPONENTE NUTRICIONAL ALMUERZO. 300 beneficiarios adultos mayores. proporcionar la ingesta necesaria a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. a través de la entrega de ración servida-almuerzo compuesto por: proteico 100gr (carne, pescado, cerdo, pollo) hortalizas y verduras 100 gr (ensaladas, verduras calientes, etc.) leguminosas secas 60 gr (garbanzo, lenteja, frijol) cereal 90 gr (arroz), raíces tubérculos y plátano 80 gr (plátano, yuca, papa) jugo de fruta de cosecha 300 cc. incluye transporte a los diferentes puntos de encuentro para el desarrollo de las actividades del programa centro vida: disponibilidad de vehículo para transporte de alimentos que cumpla con lineamientos higienico sanitarios según normatividad actual (300 raciones por semana) (atención de cuatro (04) veces por semana) (1200 asistencias x mes), (4800 durante cuatro (04) meses)	RACIONES	4.800	16.000	17.000	18.000	17.000	$ 81.600.000,00
REFRIGERIOS 300 beneficiarios adultos mayores, proporcionar la ingesta necesaria a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. a través de la entrega de ración servida - refrigerio-. incluye transporte a los diferentes puntos de encuentro para el desarrollo de las actividades del programa centro vida: disponibilidad de vehículo para transporte de alimentos que cumpla con lineamientos higienico sanitarios según normatividad actual 300 raciones por semana) (atención de cuatro (04) veces por semana) (1200 asistencias x mes), (4800 durante cuatro (04) meses). refrigerio en	RACIONES	4.800	5.500	5.000	6.000	5.500	$ 26.400.000,00

modalidad de preparado en sitio y/o industrializado							
Nutricionista: Apoyo en organización de minuta Planificación del menú según normativas vigentes (resoluciones del Ministerio de Salud). Verificación del equilibrio nutricional y variedad de alimentos. Ajuste de porciones y raciones de acuerdo con la población atendida. Recomendaciones para la adecuada preparación y manipulación de alimentos. NUTRICIONISTA PROFESIONAL. Debe diseñar mínimo 4 minutas alimentarias completas, rotativas, para cubrir un ciclo mensual (una por semana), ajustadas a: Necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores. Disponibilidad local de alimentos. Sugerencias de preparación y manejo higiénico. Cada minuta debe incluir: Desayuno Refrigerio (si aplica) Almuerzo (con entrada, proteína, carbohidrato, vegetal y bebida) Recomendaciones de porción y preparación Recomendaciones de porción y preparación	global	1	2.195.000	2.185.000	2.220.000	2.200.000	$ 2.200.000,00
TOTAL COMPONENTE NUTRICIONAL							$ 110.200.000,00
COMPONENTE DE ORIENTACION PSICOSOCIAL							
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
TALLERES DE ORIENTACION PSICOSOCIAL Taller de orientación psicosocial realizados en asistencia grupal, por un psicólogo y/o trabajador social, en estos talleres se pretende: Prestar asesoría de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Realizar. caracterización que informe por medio de fichas el funcionamiento del sistema cognitivo del adulto mayor estimular con base al concepto de plasticidad, revalorizar las historias personales y colectivas, generando un espacio de disfrute a través del vínculo con la familia. Establecer patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen, y así poder capacitar	DIA	64	150.000	155.000	160.000	155.000	$ 9.920.000,00

y animar al adulto mayor a desarrollar hábitos, pasatiempos, que conlleven a un envejecimiento activo y mejora continua en su calidad de vida. Establecer un control y registro de vínculo familiar o estados de soledad o abandono dependiendo de su condición de vida, es decir verificar si el adulto cuenta con apoyo familiar o de cuidador en esta etapa de su vida, estableciendo una ruta de atención con la administración municipal para poder informar y en el caso que se de realizar restablecimiento de derechos donde se requiera. Demás acciones de tipo psicosocial de atención. Remisiones a otras instancias de salud cuando sea requerido.							
TOTAL COMPONENTE DE ORIENTACION PSICOSOCIAL							$ 9.920.000,00
COMPONENTE DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD							
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**MESES DE ATENCION**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
Control y seguimiento permanente a los estados de salud atención primaria en salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera (numeral 3 artículo 11 ley 1276 de 2009). Un (01) auxiliar de enfermería.	DIA	64	120.000	125.000	130.000	125.000	$ 8.000.000,00
TOTAL COMPONENTE DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD							$ 8.000.000,00
COMPONENTE DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, incluye orientación y materiales para realización de dos (02) proyectos para 300 beneficiarios. (proyectos en madera, tejidos, pintura, bordado, cerámica entre otros, según elección del beneficiario) (numeral 6 artículo 11 ley 1276 de 2009). s (numeral 5 artículo 11 ley 1276 de 2009)	USUARIOS	300	140.000	130.000	150.000	140.000	$ 42.000.000,00
TOTAL COMPONENTE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							$ 42.000.000,00

COMPONENTE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION							
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, SUMINISTRADO POR PERSONAS CAPACITADAS (NUMERAL 6 ARTÍCULO 11 LEY 1276 DE 2009). Sesiones De Actividades Ejercicio Y Recreación: Sesión de acondicionamiento físico. Desarrollo de ejercicios de actividad y movilidad fina y gruesa, adaptados a las habilidades y capacidades de los adultos mayores, ejercicios de fortaleza de músculos, equilibrio, flexibilidad, gimnasia rítmica, aeróbicos, gimnasia pasiva, caminata, (Una hora), a cargo de un Licenciado en Educación física. (INCLUYE IMPLEMENTOS, E INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES).	TALLERES	64	220.000	210.000	230.000	220.000	$ 14.080.000,00
TALLERES DE RECREACION, DANZAS ARTISTICAS, JUEGOS DE MESA, JUEGOS CRIOLLOS Y AGILIDAD MENTAL, Taller de danza a nivel de recreación (Dos horas semanales). Licenciado en educación física, INCLUYENDO MATERIAL PEDAGOGICO	TALLERES	64	220.000	230.000	240.000	230.000	$ 14.720.000,00
Coordinador de Actividades: Planear, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades sociales, recreativas, culturales, formativas y de salud dirigidas a los adultos mayores, con el fin de garantizar su participación activa y bienestar integral. Profesional en carreras administrativas.	TALLERES	64	150.000	155.000	160.000	155.000	$ 9.920.000,00
LOGISTICA DE TRANSPORTE del equipo humano, los insumos y los elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades	RECORRIDOS	64	200.000	210.000	220.000	210.000	$ 13.440.000,00
TOTAL COMPONENTE DEPORTE, CULTURA Y RECREACION							$ 52.160.000,00
TOTAL							
COMPONENTE RECURSOS GOBERNACION							
TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO	1					237500	$ 237.500,00
OXIMETRO DE PULSO PARA DEDO	1					$ 89.000,00	$ 89.000,00
TERMOMETRO DIGITAL REFRIGERADOR	1					$ 84.900,00	$ 84.900,00

TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL TEMPERATURA CORPORAL	1					$ 70.000,00	$ 70.000,00
BASCULA DIGITAL	1					$ 88.000,00	$ 88.000,00
OLLA A PRESION GRANDE	1					$ 420.000,00	$ 420.000,00
ESTUFA INDUSTRIAL	1					$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
CALDERO MEDIANO EN ALUMINIO FUNDIDO	2					$ 120.000,00	$ 240.000,00
ARMARIO CLASICO RIMAX	1					$ 450.000,00	$ 450.000,00
TELEVISOR DE 70 PULGADAS SAMSUMG	1					$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
VIDEO BEAM	1					$ 600.000,00	$ 600.000,00
PELOTAS CON TEXTURA	24					$ 11.500,00	$ 276.000,00
CARTILLAS DE MANDALAS	30					$ 5.372,00	$ 161.160,00
TOTAL							$ 8.716.560,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							**$ 230.996.560,00**

En mérito de lo anteriormente expuesto

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YON FREDY GONZALEZ HUERTAS
Alcalde Municipal